



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**  
**CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO JUZGAMIENTO 23.**

**No. GS-2025-\_\_\_\_\_ / OFJUZ23-CODIN**

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2025.

Señor Patrullero @  
JHON OLFAN REY OCHOA  
Carrera 138 No. 91- 78  
Bogotá D.C.

**Referencia: Notificación por Aviso.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011, la Oficina Control Disciplinario de Juzgamiento No. 23, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA REGIONAL DE JUZGAMIENTO NO 23 – REMSA – DESPACHO	
<b>Acto Administrativo que se notifica:</b>	Resolución No. 00557 del 05 de marzo de 2025
<b>Fecha del Acto Administrativo:</b>	05 de marzo de 2025
<b>Autoridad que lo Expidió:</b>	Director General de la Policía Nacional de Colombia –Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN
<b>Recurso (s) que Procede (n)</b>	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<b>Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)</b>	No procede por vía gubernativa
<b>Plazo para interponer</b>	No procede por vía gubernativa

**ADVERTENCIA**

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso. El cual se originó como consecuencia de la Investigación Disciplinaria bajo radicado **EE-COSE1-2022-84**.

Atentamente,

Subintendente **JEISSON ALEXANDER BUSTAMANTE ZARATE**  
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento 23

[remsa.ofjuz23-su3@policia.gov.co](mailto:remsa.ofjuz23-su3@policia.gov.co)  
[WWW.Policia.gov.co](http://WWW.Policia.gov.co)



34L  
OR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00557 DEL 05 MAR 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un personal retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 111 del 16 de marzo de 2020, el señor patrullero JOSÉ LUIS SANTAFÉ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.069.256.721, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por voluntad de la Dirección General.

Que mediante Resolución nro. 113 del 16 de marzo de 2020, el señor patrullero JHON OLFAN REY OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía nro. 88.310.893, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por voluntad de la Dirección General.

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 23, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 06 de diciembre de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-COSE1-2022-84, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, a los señores patrullero (R) JOSÉ LUIS SANTAFÉ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.069.256.721 y patrullero (R) JHON OLFAN REY OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía nro. 88.310.893.

Que según constancia de fecha 06 de diciembre de 2024, suscrita por el Funcionario Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 23, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que por estar retirados del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuestas, en las respectivas hojas de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor patrullero (R) JOSÉ LUIS SANTAFÉ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.069.256.721. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor patrullero (R) JHON OLFAN REY OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía nro. 88.310.893. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 23, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a las hojas de vida de los sancionados.

TDS-RS-0001  
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2025-003988-INGER

RESOLUCIÓN NÚMERO **00557** DEL 05 MAR 2025 HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PERSONAL RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 4. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.


ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

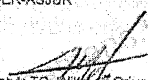
05 MAR 2025

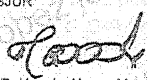
  
Brigadier General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**  
Director General de la Policía Nacional de Colombia

  
Elaboró: IT. Herny Yovany Hurtado Montaña,  
INGER-ASJUR

  
Revisó: SI. Rafael Sebastián Nieto Calderón,  
INGER-ASJUR

  
Revisó: MY. Harold Alexis Zorra Triuncho,  
INGER-ASJUR

  
Aprobó: TC. Wilfredo Orjuela Baulista,  
INGER SUBIN

  
Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves,  
SEGEN

FECHA DE ELABORACIÓN: 21-02-2025.  
UBICACIÓN REG: Y.12(23)01. ACTOS ADMINISTRATIVOS 01. NIVEL EJECUTIVO.  
RADICADO GEPOL: GS-2024-055403-MEBOS.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.  
Teléfono (601) 5803390  
[inger.asjur@policia.gov.co](mailto:inger.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA